CONTRATO DE SUMINISTRO	TRD 111.22.15 **No. 003 DE 2025**
CONTRATISTA	**INVERSIONES ALEJANDRO DUQUE GO S.A.S.** **RL.: MARIA RUBIELA JIMENEZ SOTO**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	**NIT. 901.108.609-9** **C.C. 43.786.293 DE SANTUARIO**
OBJETO	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS, DOCUMENTOS, FORMATOS Y FORMULARIOS PARA LAS LABORES DE COBRO Y FOMENTO DE LA CULTURA DE PAGO EN LA OFICINA DE IMPUESTOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA**
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) MCTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR RECURSOS LO QUE PRIMERO SUCEDA.**
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**2025000166 DEL 06/02/2025**

ASUNTO: ACEPTACION DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIC-SH-002-2025.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUND COMUNICA QUE LA OFERTA POR USTED PRESENTADA Y QUE LE FUE APROBADA DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA CUYO **OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, DOCUMENTOS, FORMATOS Y FORMULARIOS PARA LAS LABORES DE COBRO Y FOMENTO DE LA CULTURA DE PAGO EN LA OFICINA DE IMPUESTOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA***":*** HA SIDO **ACEPTADA** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN A CONTINUACIÓN:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

PRIMERO. - IDENTIFICACION DE LAS PARTES: Entre los suscritos **LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.932.895** expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Sibaté en su condición de Alcalde Municipal; según Acta de Posesión No. 001 del Primero (1°) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento se denomina EL MUNICIPIO, por una parte y **MARIA RUBIELA JIMENEZ SOTO**, identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 43.786.293** de Santuario, quien actúa en Representación Legal de **"INVERSIONES ALEJANDRO DUQUE GO S.A.S"**, identificada con el **NIT. 901.108.609-9,** con domicilio en la Carrera 51 No. 52-78 Rio Negro Antioquia, Teléfono: **5618917-3146179095**, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATÍSTA.**

SEGUNDO. -TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO**.**

TERCERO. - OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE ELEMENTOS, DOCUMENTOS, FORMATOS Y FORMULARIOS PARA LAS LABORES DE COBRO Y FOMENTO DE LA CULTURA DE PAGO EN LA OFICINA DE IMPUESTOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA**.**

CUARTO. – ALCANCE: El Municipio de Sibaté requiere la contratación de una persona natural o jurídica para la adquisición de papelería, documentos, formatos y formularios con las especificaciones y diseños entregados por la administración municipal, para las labores de cobro en la oficina de impuestos de la secretaria de hacienda del municipio de Sibaté.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
1	HOJAS DE FACTURACIÓN PARA IMPUESTO PREDIAL, CON MICROPERFORACIÓN HORIZONTAL, TAMAÑO 21.7 X 26.5 CM, EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 GR.	UND
2	FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE INSDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS, FORMULARIO UNICO NACIONAL, FORMULARIO ORIGINAL IMPRESO EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 GR Y UNA COPIA, IMPRESOS A TRES TINTAS EN PAPEL QUIMICO, ACABADO FINAL ENCOLADOS EN TALONARIOS X50 JUEGOS C/U TAMAÑO 21.7 X 33 CM.	UND
3	FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN RETENCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO FA-ICA-002, FORMULARIO ORIGINAL IMPRESO EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 GR Y UNA COPIA, IMPRESOS A TRES TINTAS EN PAPEL QUIMICO, ACABADO FINAL ENCOLADOS EN TALONARIOS X50 JUEGOS C/U TAMAÑO 21.7 X 33 CM.	UND
4	FORMULARIOS PARA REGISTRO DE VISITAS INDUSTRIA Y COMERCIO, ORIGINAL IMPRESO EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 GR Y UNA COPIA, IMPRESOS A TRES TINTAS EN PAPEL QUIMICO, ACABADO FINAL ENCOLADOS EN TALONARIOS X50 JUEGOS C/U TAMAÑO 21.7X26.5 CM.	UND
5	FORMULARIO DE REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA, ORIGINAL IMPRESO EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 GR Y UNA COPIA, IMPRESOS A TRES TINTAS EN PAPEL QUIMICO, ACABADO FINAL ENCOLADOS EN TALONARIOS X50 JUEGOS C/U TAMAÑO CARTA.	UND
6	FORMULARIO DE NOVEDADES, ORIGINAL IMPRESO EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 GR Y UNA COPIA, IMPRESOS A TRES TINTAS EN PAPEL QUIMICO, ACABADO FINAL ENCOLADOS EN TALONARIOS X50 JUEGOS C/U TAMAÑO CARTA.	UND
7	CALENDARIO TRIBUTARIO IMPRESO A UNA CARA FULL COLOR EN PAPEL PROPALCOTE DE 300 GR, TAMAÑAO 70X50CM.	UND
8	PASACALLES DE 7M X 1 M. IMPRESIÓN FULL COLOR, BANNER 13 OZ CON BOLSILLOS A LOS LADOS, IMPRESIÓN EN 1440 DPI Y ROMPEVIENTOS, IMPRESIÓN 4X0.	UND
9	PENDONDES DE 10 M X 3 M. IMPRESIÓN FULL COLOR, BANNER 13 OZ CON OJALES DE SOPORTE METALICOS REFORZADOS EN LOS 4 LATERALES, ROMPEVIENTOS, IMPRESIÓN 1440 DPI, 4X0.	UND
10	STICKER: IMPRESIÓN VINILO ADHESIVO CALIDAD P4 DE SEGURIDAD COOLAMINADOS DE 15 X 15 CM. FULL COLOR.	UND
11	ROTULOS ADHESIVOS DE 11 X 11 CM. FULL COLOR PARA CARPETAS EXPEDIENTES.	UND
12	ALCANCIAS: MATERIAL MAULE CALIBRE 18, TROQUELADO CON PESTAÑAS LATERALES DE 10 MM EN ANGULO DE 45 GRADOS Y PESTAÑAS SUPERIORES REDONDEADAS DE 10 MM IMPRESIÓN (modelo entregado por la secretaria de hacienda) Y LOGOS INSTITUCIONALES, PLASTIFICADO DRY BRILLANTE 20 MICRAS. TAMAÑO ABIERTO 50 X 30 CM.	UND
13	AGENDA 21 CM DE ALTO X 17 CM DE LARGO, CUBIERTA EN PU LEATHER SINTETICO, DURADERO Y ELEGANTE GRABADO EN RELIEVE O LASER, IMPRESIÓN PAGINAS FULL COLOR, CON DISEÑO DIA POR PAGINA/ SEMANA A LA VISTA /MES A LA VISTA, COSIDO, ENCOLADO Y SEPARADOR DE PAGINAS.	UND
14	CARPETA FUELLE MATERIAL RESISTENTE CON 10 DIVISIONES, DISEÑO PERSONALIZADO PARA LA MARCACION DE CADA DIVISION.	UND
15	VOLANTES INFORMATIVOS DE 14 X 20 CM IMPRESIÓN FULL COLOR EN PAPEL PROPALCOTE 115 GR.	UND
16	CHALECO MATERIAL ANTIFLUIDO CON CREMALLERA, BORDADO CON NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA Y ESCUDO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL FULL COLOR.	UND

Nota: Los precios para la prestación de los servicios establecidos por el proponente serán inmodificables durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES EXIGIDAS.

NOTA 1: El contratista deberá suministrar muestra del material previo a la entrega de los ítems objeto del contrato a la Alcaldía Municipal de Sibaté Cundinamarca, de conformidad a los requerimientos realizados desde la supervisión del contrato, los cuales se realizarán de acuerdo con la necesidad de la secretaría.

NOTA 2: En caso que alguno de los elementos entregados no satisfaga las condiciones técnicas requeridas por el Municipio, el supervisor del contrato comunicará por escrito (oficio o correo electrónico) al contratista, quien deberá realizar el cambio de los elementos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.

NOTA 3: Todos los elementos deben ser nuevos y no deben ser re manufacturados ni reutilizados.

QUINTO. - VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) MCTE, valor que incluye la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir; los cuales serán ejecutados conformidad con la oferta económica presentada por el proponente **INVERSIONES ALEJANDRO DUQUE GO S.A.S.**, la cual hace parte integral del presente contrato.

SEXTO. - APROPIACIÓN Y COMPROMISO PRESUPUESTAL: Para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar el proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal.

CDP No.	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2025000166 06/02/2025	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3699010-Tapas para agendas, carpetas o similares en vinilo FUENTE:110101-LIBRE IMPUESTOS	$ 3.500.000
	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3270102-Agendas y similares con cubierta de cuero FUENTE:110101-LIBRE IMPUESTOS	$ 1.200.000
	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3214808-Papel plastificado FUENTE:110101-LIBRE IMPUESTOS	$ 7.500.000
	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3262003-Catálogos, folletos y otras impresiones publicitarias FUENTE:110101-LIBRE IMPUESTOS	$ 1.800.000
	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3263002-Calendarios y almanaques FUENTE:110101-LIBRE IMPUESTOS	$ 7.500.000
	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3219105-Papel químico (autocopia o autocopiativo) FUENTE:110101-LIBRE IMPUESTOS	$ 2.500.000
	2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3212901-Papel bond FUENTE:110101-LIBRE IMPUESTOS	$ 1.000.000
TOTAL, DISPONIBILIDAD			$ 25.000.000

SEPTIMO. - BANCO DE PROYECTOS: N/A

OCTAVO. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO QUE PRIMERO SUCEDA, contados desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

NOVENO. - FORMA DE PAGO: PAGOS PARCIALES, contra entrega según necesidad del servicio y el trámite de las facturas de la labor adelantada, previo acuerdo con el supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad del servicio hasta agotar el monto del contrato.

Requisitos para acceder al pago:

1. Cuenta de cobro o factura, detallando cantidades, valor unitario y total.
2. Informe de ejecución de acuerdo al formato de la Secretaría supervisora
3. Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y Comprobante de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato.
4. Certificación bancaria.
5. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

NOTAS:

1. Sin perjuicio de los requisitos y documentos enunciados para cada pago, en cualquier tiempo, la entidad directamente podrá solicitar al CONTRATISTA cualquier información o documento complementario.
2. Los pagos que la Alcaldía Municipal se compromete a efectuar quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas vigentes aplicables, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.
3. El pago se someterá a los protocolos y demás trámites administrativos establecidos para pago por parte de la Alcaldía Municipal de Sibaté – Cundinamarca.
4. La no entrega, la entrega parcial, la indebida entrega, el mal diligenciamiento o información falsa o inexacta en los documentos y requisitos para pago generará la devolución de los mismos hasta su debida corrección y/o completo, cuestión que no generará intereses o el pago de compensación alguna en favor del Contratista.
5. Conforme con el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012, la presentación de las cuentas de cobro y/o facturas deberán observar el Derecho de Turno y se someterán a éste.
6. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.
7. La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

DECIMO. - LUGAR DE EJECUCION: Se desarrollará en la jurisdicción del Municipio de Sibaté – Cundinamarca.

DECIMO PRIMERO. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Serán obligaciones de las Partes las siguientes:

a) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.
2. Prestar el servicio contratado durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, y conforme las condiciones establecidas por el contratista en su propuesta.
3. Presentar informe escrito pormenorizado de las actividades señaladas dentro del contrato
4. Responder por el buen uso de la información entregada.
5. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
6. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia

responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio.
7. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
8. Atender las observaciones del supervisor.
9. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales.
10. Presentar oportunamente factura, para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda.
11. Entregar el servicio de acuerdo con las especificaciones y en las condiciones establecidas en la oferta presentada y las indicadas por el supervisor.
12. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Asumir la totalidad de los costos derivados de la adecuada ejecución del presente proceso de contratación y conforme a las especificaciones técnicas.
2. Entregar oportunamente los productos y elementos relacionados en las condiciones técnicas, dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio de Sibaté, mediante el supervisor del contrato.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar el transporte y la calidad de los productos y elementos, según la propuesta del contratista.
5. Disponer y garantizar el personal y el transporte para entrega en el lugar que disponga la secretaria de hacienda, necesario para la correcta e idónea ejecución del objeto del contrato.
6. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral con el contratista ni con el personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.
7. Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto contractual cuando a juicioso del contratante y/o supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseño, sin que ello implique la perdida de la garantía. Para ello el contratista tendrá un plazo de tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.
8. El CONTRATISTA debe adelantar la elaboración del arte gráfico y/o visual de los elementos, documentos, formatos y formularios objeto del contrato, garantizando que estos cumplan con los lineamientos de identidad institucional de la Secretaría de Hacienda del Municipio. Para ello el contratista tendrá un plazo de cuatro (4) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.
9. El contratista entregara de acuerdo a los requerimientos de la Secretaria de Hacienda el arte para la respectiva impresión de los diferentes formatos manejados de acuerdo al tema y la necesidad; previa revisión y aprobación para impresión.
10. Presentar los informes cuando le sean solicitados por la supervisión.
11. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
12. Las demás propias del objeto del contrato y que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

c) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo Recibir informe de ejecución de lo contratado a satisfacción.
2. Exigir que lo contratados sea de óptima calidad
3. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato establecido, en la forma y plazos establecidos.
4. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
5. La Secretaría Supervisora del contrato, dará al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
8. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

DECIMO SEGUNDO. -GARANTÍA ÚNICA:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el futuro contratista dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS.
CALIDAD DEL BIEN	10% DEL VALOR TOTAL DELCONTRATO	POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS.

DECIMO TERCERO.- MULTAS Y SANCIONES: a) En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor del Contrato o quien este designe. **b) PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al Veinte por ciento 20% del valor del presente Contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor. **PARAGRAFO 1.** El valor de las Multas y Cláusula Penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva y/o jurisdicción ordinaria, de lo anterior se informará a la Cámara de Comercio. **PARAGRAFO 2.** Tal decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. **PARAGRAFO 3.** El pago de las sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARAGRAFO 4.** En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

DECIMO CUARTO.- LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se realizará al expirar el plazo de ejecución del contrato o dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido.

DECIMO QUINTO. – SUPERVISON Y/O INTERVENTORIA: La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo de la Secretaría de Hacienda como supervisor del contrato. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Numeral 1 ° del Artículo 4 ° y el Numeral 1° del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

DÉCIMO SEXTO. - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Cuando surgieren motivos posteriores al perfeccionamiento del presente Contrato que hicieren necesaria la modificación, terminación o interpretación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto para el efecto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMO SEPTIMO. -CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad con lo ordenado por disposición legal, EL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente contrato, durante su etapa contractual y pos-contractual.

DECIMO OCTAVO. -INDEMNIDAD: El Contratista declara mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal o queja de cualquier índole, con ocasión de la ejecución del contrato**.**

DECIMO NOVENO. -RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá efectuar y acreditar ante el Municipio el pago de las obligaciones frente al régimen de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, en los términos de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 2800 de 2003. Igualmente, el contratista debe conocer y aplicar todas las normas legales vigentes en el país de seguridad y salud en el trabajo, y dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 y que sean de aplicación específica en el tipo de labor contratada, el Municipio se reserva el derecho de efectuar inspecciones para verificar el cumplimiento de este aspecto.

VIGECIMO. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: el perfeccionamiento del contrato se entenderá conforme con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; y como requisito de ejecución se tiene la aprobación de la garantía (cuando se exija por la entidad) y suscripción del acta de inicio, previo registró presupuestal. Publíquese ésta en el portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Sibaté - Cundinamarca a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	María Cecilia Gómez Ríos	María Paula Rico Bautista	Libia Mireya Díaz Pardo
Cargo	Auxiliar Administrativa	Jefe de Contratación	Secretaria Hacienda
Fecha	Abril de 2025		

INVERSIONES alejandro duque GO! S.A.S

PROPUESTA ECONÓMICA

REF.: INVITACIÓN PÚBLICA No. MIC-SH-002-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS, DOCUMENTOS, FORMATOS Y FORMULARIOS PARA LAS LABORES DE COBRO Y FOMENTO DE LA CULTURA DE PAGO EN LA OFICINA DE IMPUESTOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SIBATE.

El Municipio de Sibaté requiere la contratación, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS, DOCUMENTOS, FORMATOS Y FORMULARIOS PARA LAS LABORES DE COBRO Y FOMENTO DE LA CULTURA DE PAGO EN LA OFICINA DE IMPUESTOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SIBATE					
Item	**Cantidad requerida**	**Unidad de medina**	**Descripción**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	10000	UNIDAD	HOJAS DE FACTURACIÓN PARA IMPUESTO PREDIAL, CON MICROPERFORACIÓN HORIZONTAL, TAMAÑO 21.7 X 26.5 CM, EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 GR.	47	470.000
2	1000	UNIDAD	FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE INSDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS, FORMULARIO UNICO NACIONAL, FORMULARIO ORIGINAL IMPRESO EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 GR Y UNA COPIA, IMPRESOS A TRES TINTAS EN PAPEL QUIMICO, ACABADO FINAL ENCOLADOS EN TALONARIOS X50 JUEGOS C/U TAMAÑO 21.7 X 33 CM.	402	402.000
3	1000	UNIDAD	FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN RETENCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO FA-ICA-002, FORMULARIO ORIGINAL IMPRESO EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 GR Y UNA COPIA, IMPRESOS A TRES TINTAS EN PAPEL QUIMICO, ACABADO FINAL ENCOLADOS EN TALONARIOS X50 JUEGOS C/U TAMAÑO 21.7 X 33 CM.	402	402.000
4	1000	UNIDAD	FORMULARIOS PARA REGISTRO DE VISITAS INDUSTRIA Y COMERCIO, ORIGINAL IMPRESO EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 GR Y UNA COPIA, IMPRESOS A TRES TINTAS EN PAPEL QUIMICO, ACABADO FINAL ENCOLADOS EN TALONARIOS X50 JUEGOS C/U TAMAÑO 21.7X26.5 CM.	402	402.000
5	300	UNIDAD	FORMULARIO DE REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA, ORIGINAL IMPRESO EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 GR Y UNA COPIA, IMPRESOS A TRES TINTAS EN PAPEL QUIMICO, ACABADO FINAL ENCOLADOS EN TALONARIOS X50 JUEGOS C/U TAMAÑO CARTA.	431	129.300
6	300	UNIDAD	FORMULARIO DE NOVEDADES, ORIGINAL IMPRESO EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 GR Y UNA COPIA, IMPRESOS A TRES TINTAS EN PAPEL QUIMICO, ACABADO FINAL ENCOLADOS EN TALONARIOS X50 JUEGOS C/U TAMAÑO CARTA.	431	129.300
7	5000	UNIDAD	CALENDARIO TRIBUTARIO IMPRESO A UNA CARA FULL COLOR EN PAPEL PROPALCOTE DE 300 GR, TAMAÑAO 70X50CM.	778	3.890.000

8	1	UNIDAD	PASACALLES DE 7M X 1 M. IMPRESIÓN FULL COLOR, BANNER 13 OZ CON BOLSILLOS A LOS LADOS, IMPRESIÓN EN 1440 DPI Y ROMPEVIENTOS, IMPRESIÓN 4X0.	66.583	66.583
9	2	UNIDAD	PENDONDES DE 10 M X 3 M. IMPRESIÓN FULL COLOR, BANNER 13 OZ CON OJALES DE SOPORTE METALICOS REFORZADOS EN LOS 4 LATERALES, ROMPEVIENTOS, IMPRESIÓN 1440 DPI, 4X0.	184.167	368.334
10	1000	UNIDAD	STICKER: IMPRESIÓN VINILO ADHESIVO CALIDAD P4 DE SEGURIDAD COOLAMINADOS DE 15 X 15 CM. FULL COLOR.	453	453.000
11	2000	UNIDAD	ROTULOS ADHESIVOS DE 11 X 11 CM. FULL COLOR PARA CARPETAS EXPEDIENTES.	159	318.000
12	5000	UNIDAD	ALCANCIAS: MATERIAL MAULE CALIBRE 18, TROQUELADO CON PESTAÑAS LATERALES DE 10 MM EN ANGULO DE 45 GRADOS Y PESTAÑAS SUPERIORES REDONDEADAS DE 10 MM IMPRESIÓN (modelo entregado por la secretaria de hacienda) Y LOGOS INSTITUCIONALES, PLASTIFICADO DRY BRILLANTE 20 MICRAS. TAMAÑO ABIERTO 50 X 30 CM.	765	3.825.000
13	80	UNIDAD	AGENDA 21 CM DE ALTO X 17 CM DE LARGO, CUBIERTA EN PU LEATHER SINTETICO, DURADERO Y ELEGANTE GRABADO EN RELIEVE O LASER, IMPRESIÓN PAGINAS FULL COLOR, CON DISEÑO DIA POR PAGINA/ SEMANA A LA VISTA /MES A LA VISTA, COSIDO, ENCOLADO Y SEPARADOR DE PAGINAS.	15.017	1.201.360
14	2000	UNIDAD	CARPETA FUELLE MATERIAL RESISTENTE CON 10 DIVISIONES, DISEÑO PERSONALIZADO PARA LA MARCACION DE CADA DIVISION.	4.222	8.444.000
15	5000	UNIDAD	VOLANTES INFORMATIVOS DE 14 X 20 CM IMPRESIÓN FULL COLOR EN PAPEL PROPALCOTE 115 GR.	77	385.000
16	10	UNIDAD	CHALECO MATERIAL ANTIFLUIDO CON CREMALLERA, BORDADO CON NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA Y ESCUDO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL FULL COLOR.	36.833	368.330

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS ML ($21.254.207) IVA INCLUIDO.

VALIDEZ DE LA OFERTA sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria o de su prórroga si la hubiere.

INVERSIONES ALEJANDRO DUQUE GO S.A.S.
NIT 901108609-9

Representante legal:
Comercializadora de Productos Los Chilenos S.A.S NIT 900449971-1

María Rubiela Jiménez Soto
Cédula No. 43.786.293 de Santuario
Teléfono: 5618917 Celular 3146179095
Correo electrónico:
alejandroduquecorp@gmail.com